

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904

GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 28 de Noviembre último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la Gaceta del día 7).

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas
MINISTERIO DE LA GUERRA						
II-553	42	I.127	Francisco Ferrer Juaro.....	Artillero.....	Undécimo Batallón de Artillería de Plaza. (Cnba.)	17,00
"	43	I.128	Fernando Sánchez Ruiz.....	Idem.....		14,38
"	44	I.129	Fernando Gómez Albalat.....	Idem.....		12,00
"	45	I.130	Felipe Estera Nervión.....	Idem.....		380,00
"	46	I.131	Isaac Fernández Escudero.....	Idem.....		17,00
"	47	I.132	José González Martín.....	Idem.....		12,00
"	48	I.133	José María Illesca López.....	Idem.....		37,50
"	49	I.134	Jaime Ventolmé Palan.....	Idem.....		60,00
"	50	I.135	Manuel Salvador López.....	Idem.....		5,00
"	51	I.136	Mateo Gese Seres.....	Idem.....		460,25
"	52	I.137	D. Miguel Sierra Montoya.....	Sargento.....		126,05
"	53	I.138	Rafael Gallego Romero.....	Artillero.....		412,20
"	54	I.139	Sebastián Hernández Compañy.....	Cabo.....		31,65
"	55	I.140	Vicente Bautista Pérez.....	Artillero.....		29,30
"	56	I.141	Vicente Savall Berenguer.....	Idem.....		65,00
"	57	I.142	Ramón Jiménez Jiménez.....	Idem.....		5,00
"	58	I.143	Juan del Olmo Morcillo.....	Idem.....		5,00
"	59	I.144	Narciso Salas Señé.....	Idem.....		365,00
"	60	I.145	Juan Berredo Presa.....	Idem.....		253,00
"	61	I.146	Bernabé Ruiz Castillo.....	Idem.....		12,00
II-554	I	I.147	Ambrosio Cordero López.....	Soldado.....	Tercera Brigada. Tropas Administración Militar, afecta a la primera Comandancia de Tropas de Intendencia. (Cuba.)	155,00
II-555	I	I.148	José Molero Requena.....	Idem.....	Primer Batallón Regimiento Infantería Inmemorial del Rey, número 1. (Cuba.)	350,50
II-556	I	I.149	Mariano Morer Ramón.....	Idem.....	Primer Batallón Regimiento Infantería del Principe, número 3. (Cuba.)	244,25
II-557	I	I.150	Juan Jiménez Expósito.....	Idem.....	Idem Saboya, número 6. Cuba.)	113,25
II-558	I	I.151	Cristóbal González Pérez.....	Cabo.....		221,00
"	2	I.152	Alejandro Gómez Alonso.....	Soldado.....		306,50
"	3	I.153	Ramón Fernández Algaba.....	Idem.....		401,00
"	4	I.154	José González Miranda.....	Idem.....		119,00
II-559	I	I.155	Gregorio Filoso Martín.....	Idem.....		73,00
"	2	I.156	Francisco Filoso Martín.....	Idem.....		77,00
"	3	I.157	Pedro Pérez Moreno.....	Idem.....		56,25
"	4	I.158	Vicente Martín Manzanares.....	Idem.....		107,00
"	5	I.159	Benito Pérez Díaz.....	Idem.....		159,70
"	6	I.160	Vicente García Maroto.....	Idem.....		240,00

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas
11.550	7	1.161	Leandro Gil Pinilla.....	Soldado.....	Primer Batallón Regimiento Infantería de Saboya, número 6. (Cuba.)	30,00
"	8	1.162	Enrique Martín Muñoz.....	Idem.....		172,00
"	9	1.163	Pedro Ayala Núñez.....	Idem.....		87,75
"	10	1.164	Juan Martín Martín.....	Idem.....		116,50
"	11	1.165	Eugenio Martín Sánchez.....	Idem.....		146,00
"	12	1.166	Pablo Díaz Botella.....	Idem.....		110,00
"	13	1.167	José Espinosa Soto.....	Idem.....		173,00
"	14	1.168	Ildefonso Alonso Nájera.....	Idem.....		362,00
"	15	1.169	Félix Felipe Merchán.....	Idem.....		81,75
"	16	1.170	Eduardo Cánovas Borruecl.....	Cabo.....		103,00
"	17	1.171	Joaquín Rosendo Martín Haba.....	Soldado.....		63,00
"	18	1.172	Enrique Hernández Martín.....	Idem.....		234,75
"	19	1.173	Joaquín González Boamonte.....	Idem.....		79,25
11.561	1	1.174	Vicente Uribe Alvarez.....	Cabo.....	Primer Batallón Regimiento Infantería de Valencia, número 23. (Cuba.)	400,25
"	2	1.175	Manuel Rodríguez Rodríguez.....	Soldado.....		368,25
11.562	1	1.176	Angel Estévez Gallego.....	Idem.....		140,25
"	2	1.177	Benigno Gutiérrez Díaz.....	Idem.....		65,00
"	3	1.178	Aquilino Aznar Serra.....	Corneta.....		311,25
"	4	1.179	Ramón Miró Mayoral.....	Soldado.....		81,75
"	5	1.180	Juan Navas Serrano.....	Idem.....		41,25
"	6	1.181	Roque García López.....	Idem.....		139,25
"	7	1.182	Juan Masoliver Llagostera.....	Idem.....		309,50
"	8	1.183	Andrés Muñoz Rodríguez.....	Idem.....		58,05
"	9	1.184	Alonso Jiménez Lancha.....	Idem.....		174,00
"	10	1.185	Segundo García González.....	Idem.....		87,55
"	11	1.186	Benito Checa Arenas.....	Idem.....		102,25
"	12	1.187	Manuel Franco Ferrera.....	Idem.....		120,75
"	13	1.188	Isidro Borrell Pallach.....	Idem.....		72,00
"	14	1.189	Pedro Barrera Llach.....	Idem.....		145,75
"	15	1.190	Francisco Bersach Oset.....	Idem.....		155,30
"	16	1.191	José Alvarez Rivas.....	Idem.....		39,50
"	17	1.192	Federico Más Comas.....	Idem.....		98,75
"	18	1.193	Antonio Guerrero de la Vega.....	Idem.....		101,50
"	19	1.194	Joaquín Reig Masó.....	Corneta.....	Idem de Baden, número 24. (Cuba.)	45,75
"	20	1.195	Juan García Martín.....	Soldado.....		117,75
"	21	1.196	Martirán Llenas Daniel.....	Idem.....		143,00
"	22	1.197	Julian Marcos Ciudad.....	Idem.....		119,50
"	23	1.198	Andrés García García.....	Idem.....		174,50
"	24	1.199	Esteban Carreras Compte.....	Idem.....		137,75
"	25	1.200	Gregorio Viñens Gironés.....	Idem.....		141,75
"	26	1.201	Rafael Rivas Illa.....	Idem.....		59,00
"	27	1.202	Cosme Sánchez Herrero.....	Idem.....		109,50
"	28	1.203	Federico Domenech Noguer.....	Idem.....		155,50
"	29	1.204	José Burgos Angulo.....	Idem.....		101,00
"	30	1.205	Francisco Miguel Roig.....	Idem.....		77,25
"	31	1.206	Manuel Pérez Parreño.....	Idem.....		172,50
"	32	1.207	Tomás Rama Diz.....	Idem.....		41,00
"	33	1.208	Antonio Bernárdez Sotelo.....	Cabo.....		105,75
"	34	1.209	José Montemolin Baeza.....	Soldado.....		8,70
"	35	1.210	Sebastián Sivit Vilamajor.....	Cabo.....		104,25
"	36	1.211	Ramón Trullós Pifarré.....	Soldado.....		85,50
"	37	1.212	Antonio Pagés Guibas.....	Idem.....		106,50
"	38	1.213	Joaquín Vila Oliver.....	Idem.....		145,25
"	39	1.214	Pedro Gil Camps.....	Idem.....		130,00
"	40	1.215	Dionisio Luis París.....	Idem.....		69,00
"	41	1.216	José Cufi Punet.....	Corneta.....		115,75
"	42	1.217	José Marinero Arránz.....	Soldado.....		41,25
"	43	1.218	José Colomer Martí.....	Idem.....		41,25
"	44	1.219	Pedro Ruiz Carmelo.....	Idem.....		120,75
"	45	1.220	Miguel Alberni Nicolau.....	Idem.....		60,00
"	46	1.221	Jaime Ripoll Torrent.....	Idem.....		33,00
"	47	1.222	Remigio García Sánchez.....	Idem.....		36,00
"	48	1.223	José San Palol.....	Idem.....		120,50
"	49	1.224	Gregorio González González.....	Corneta.....		40,50
"	50	1.225	Mateo Pagés Fábrega.....	Soldado.....		25,50
"	51	1.226	José Camps Janer.....	Idem.....		106,50
"	52	1.227	Bruno González Salazar.....	Corneta.....		58,50
"	53	1.228	Pedro Pairó Viñas.....	Soldado.....		121,00
"	54	1.229	Marcelino Martín Trujillo.....	Idem.....		143,50
"	55	1.230	Pedro Sastre Herce.....	Idem.....		104,50
"	56	1.231	Enrique, Giralt Hors.....	Cabo.....		48,00
"	57	1.232	Francisco Sellés Puatonet.....	Soldado.....		156,00
"	58	1.233	Pedro Casellas Privat.....	Idem.....		41,75
"	59	1.234	Miguel Batllorí Ruban.....	Idem.....		160,75

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas
11.562	60	1.235	Juan Ramos Jiménez.....	Soldado.....	Primer Batallón Regimiento Infantería de Bailén, número 24. (Cuba.)	190,25
	61	1.236	Daniel Pérez González.....	Idem.....		46,00
	62	1.237	Juan Gou Pujol.....	Idem.....		43,50
	63	1.238	José Serrano Martínez.....	Idem.....		130,00
	64	1.239	José Arnau Serrallonga.....	Idem.....		157,50
	65	1.240	José Sureda Giralt.....	Idem.....		279,25
	66	1.241	Rafael Salido Cubero.....	Idem.....		7,20
	67	1.242	D. José Ruiz Muñoz.....	Sargento.....		331,25
	68	1.243	Antonio González Antúnez.....	Soldado.....		284,75
	69	1.244	Esteban Roca Ambernada.....	Idem.....		64,50
11.563	1	1.245	Francisco Pérez Martínez.....	Idem.....	Primer Batallón Regimiento Infantería de Bailén, número 24. (Cuba.)	141,25
	2	1.246	Ildefonso Rodríguez Sanz.....	Idem.....		24,75
	3	1.247	Crescencio Moreno López.....	Idem.....		52,50
	4	1.248	José Almela Abat.....	Idem.....		83,50
	5	1.249	Antonio Marchante Bancalero.....	Idem.....		81,75
	6	1.250	José Ferrer Planas.....	Idem.....		281,75
	7	1.251	Roque Martirán José.....	Idem.....		60,25
	8	1.252	Benito Acuña Soto.....	Cabo.....		71,00
	9	1.253	Francisco Martínez Vila.....	Soldado.....		100,75
	10	1.254	Santiago Pérez Martín.....	Idem.....		303,25
	11	1.255	Antonio Millet Lledós.....	Idem.....		36,00
	12	1.256	Francisco Costa Guixa.....	Idem.....		61,00
	13	1.257	Juan Vidal Molina.....	Cabo.....		130,75
	14	1.258	José Ros Torné.....	Soldado.....		109,25
	15	1.259	Juan Crivillers Sors.....	Idem.....		248,50
	16	1.260	Florencio Romero Monje.....	Idem.....		135,50
	17	1.261	Ramón Franch Farré.....	Idem.....		156,50
	18	1.262	Manuel Mosquera Botana.....	Idem.....		36,00
	19	1.263	Francisco López Fernández.....	Idem.....		81,75
	20	1.264	Manuel Álvarez Falcón.....	Idem.....		160,00
	21	1.265	Agustín Godia Montoy.....	Idem.....		158,25
	22	1.266	Bernardo Casas Pacheco.....	Idem.....		79,75
	23	1.267	Narciso Andreu Rovira.....	Idem.....		105,25
	24	1.268	Miguel Busquets Picola.....	Idem.....		75,00
	25	1.269	Francisco Vilamitjana Tomas.....	Idem.....		142,00
	26	1.270	Eugenio Calvo García.....	Idem.....		54,00
	27	1.271	Baudilio Trias Noguera.....	Idem.....		107,50
	28	1.272	José Angelats Moriscot.....	Idem.....		82,25
	29	1.273	Diego Ruiz Carrasco.....	Idem.....		97,25
	30	1.274	José Bóo Rey.....	Idem.....		50,50
	31	1.275	Salvador Pérez Pino.....	Idem.....		117,00
	32	1.276	Francisco López Ruano.....	Idem.....		36,50
	33	1.277	Bartolomé Fernández Sepúlveda.....	Idem.....		156,00
	34	1.278	José Parardo Reixach.....	Idem.....		69,00
	35	1.279	Cándido Sánchez Rodríguez.....	Cabo.....		59,50
	36	1.280	Damián Freixas Soler.....	Soldado.....		118,25
	37	1.281	Francisco Patiño Diego.....	Idem.....		87,00
	38	1.282	José Plaza Maruñy.....	Idem.....		173,20
	39	1.283	Manuel Sierpes Fernández.....	Idem.....		113,00
	40	1.284	Manuel Peña Jiménez.....	Idem.....		124,25
	41	1.285	Carlos Iriñuela Hermoso.....	Corneta.....		4,00
	42	1.286	Eduardo Lozano Maldonado.....	Soldado.....		300,25
	43	1.287	Andrés García Pérez.....	Idem.....		102,75
	44	1.288	Diego Rodríguez Pacheco.....	Idem.....		333,00
	45	1.289	José Pons Solá.....	Idem.....		40,25
	46	1.290	Ramón Nimbo Satorra.....	Idem.....		54,75
	47	1.291	José Mosquera Calvo.....	Idem.....		86,50
	48	1.292	Manuel Arcos Rubio.....	Idem.....		104,00
	49	1.293	Carlos Vasalo Costa.....	Idem.....		217,25
	50	1.294	Ruperto García Saez.....	Idem.....		38,50
	51	1.295	Juan Barrera Saldaña.....	Idem.....		12,75
	52	1.296	Manuel López Romero.....	Idem.....		47,50
	53	1.297	Jaime Planaguma Colomer.....	Idem.....		132,75
	54	1.298	Francisco Sánchez Cabrera.....	Idem.....		131,75
	55	1.299	Cayo Iglesias Iscar.....	Idem.....		140,80
	56	1.300	Joaquín Solís Martín.....	Idem.....		78,75
	57	1.301	Francisco Ropero Aguilera.....	Idem.....		67,00
	58	1.302	Pedro Sargatal Orri.....	Idem.....		98,00
	59	1.303	Isidro Serrat Boixeda.....	Idem.....		17,00
	60	1.304	Miguel Reguero Sánchez.....	Idem.....		152,00
	61	1.305	Jesús Izquierdo López.....	Idem.....		140,00
	62	1.306	José Agullana Colomina.....	Idem.....		59,75
	63	1.307	Pedro Casadevall Font.....	Idem.....		121,00
	64	1.308	Francisco Esteban de la Flor.....	Idem.....		6,95
	65	1.309	Mariano Velázquez Chavida.....	Idem.....		68,50

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas
1.563	66	1.310	Francisco Rendón Caldera.....	Soldado.....		375,75
	67	1.311	Jaime Alsina Sabatez.....	Idem.....		9,00
	68	1.312	Antonio Castañé Gaya.....	Idem.....		68,50
	69	1.313	Emilio Fernández Bajo.....	Cabo.....		103,25
	70	1.314	Pedro Arcocha Yarza.....	Soldado.....		182,50
	71	1.315	Narciso Pujol Mayolas.....	Idem.....		104,15
	72	1.316	Miguel Añibarro Gorostiaga.....	Idem.....		174,50
	73	1.317	Angel Sánchez Vázquez.....	Idem.....		76,65
1.564	1	1.318	Luis Giralt Font.....	Idem.....		313,00
	2	1.319	Francisco Hernández del Ojo.....	Cabo Corn.....	Primer Batallón Regimiento	191,75
	3	1.320	Juan Dejuán Escots.....	Soldado.....	Infantería de Bailén, número 24. (Cuba.)	78,50
	4	1.321	Roque Ortiz Cosar.....	Idem.....		53,75
	5	1.322	Enrique Miró Serra.....	Idem.....		199,70
	6	1.323	Isidro Olivet Soler.....	Idem.....		91,25
	7	1.324	Juan Illa Pons.....	Idem.....		138,00
	8	1.325	Pedro Navajas Rodríguez.....	Idem.....		148,50
	9	1.326	José Ramos Castillo.....	Idem.....		135,50
	10	1.327	Baltasar Díez Rabanal.....	Idem.....		97,25
	11	1.328	Pedro Cardoner Renart.....	Idem.....		58,00
	12	1.329	José Pérez Ruano.....	Idem.....		11,15
1.565	1	1.330	Manuel Espejo Muñoz.....	Idem.....	Idem de La Albuera, número 26. (Cuba.)	266,50
1.566	1	1.331	Jerónimo Sotos Vélez.....	Idem.....		189,50
1.567	1	1.332	Francisco Sánchez García.....	Idem.....	Idem de Asturias, número 31. (Cuba.)	78,75
1.568	1	1.333	José Pérez García.....	Idem.....		210,50
	2	1.334	Manuel López Domínguez.....	Idem.....	Idem de Isabel II, número 32. (Cuba.)	537,50
	3	1.335	Pascual Herrero González.....	Idem.....		593,50
	4	1.336	Remigio Méndez Cruz.....	Idem.....		545,75
1.569	1	1.337	Bernabé González García.....	Idem.....	Idem de León, número 38. (Cuba.)	157,00
1.570	1	1.338	José Martínez Martínez.....	Idem.....		70,50
1.571	1	1.339	Francisco Leal Serrano.....	Idem.....		130,00
	2	1.340	Francisco Fernández Galiano.....	Idem.....		355,55
	3	1.341	Alfonso Fernández Heredia.....	Idem.....		291,55
	4	1.342	Serafin Alarcón Marcial.....	Idem.....		198,25
	5	1.343	José Bujosa Amengual.....	Idem.....		167,00
	6	1.344	José Sanz Palacios.....	Sargento.....		406,00
	7	1.345	Miguel Artigas Valens.....	Soldado.....		139,55
	8	1.346	Antonio Crespi Martorell.....	Idem.....		189,30
	9	1.347	Rogelio Mosquera Pereira.....	Idem.....		409,00
	10	1.348	Jacinto Muñoz Martín.....	Idem.....		53,00
	11	1.349	Luis García Suárez.....	Idem.....		452,15
	12	1.350	Miguel Calafat Rubert.....	Idem.....		170,45
	13	1.351	José Castañeira Iglesias.....	Idem.....		332,30
	14	1.352	José Sendón Incógnito.....	Idem.....		355,10
	15	1.353	Pablo Blázquez Dévora.....	Idem.....		535,50
	16	1.354	José Marcos Pérez.....	Idem.....		347,20
	17	1.355	Ponciano Baile González.....	Idem.....		522,00
	18	1.356	Francisco Pau Vázquez.....	Idem.....		387,75
	19	1.357	Andrés Fernández Bañobre.....	Idem.....		342,35
	20	1.358	Pantaleón Lozano Lorenzo.....	Idem.....		94,00
	21	1.359	José Corral Otero.....	Idem.....	Idem de Baleares, número 41. (Cuba.)	356,50
	22	1.360	Bernadino Canalda Sales.....	Sargento.....		27,00
	23	1.361	Dámaso García Laborda.....	Soldado.....		366,10
	24	1.362	Francisco González Juncal.....	Idem.....		307,25
	25	1.363	José Caneiro Gómez.....	Idem.....		379,85
	26	1.364	Andrés Torrelló Jaume.....	Idem.....		175,35
	27	1.365	José Joaquín Fernández Simón.....	Idem.....		501,95
	28	1.366	Alfonso Jorba Torres.....	Idem.....		155,10
	29	1.367	Francisco Varela González.....	Idem.....		275,35
	30	1.368	Victoriano Salgado Fernández.....	Idem.....		439,80
	31	1.369	Gabriel Mayol Febrer.....	Idem.....		173,15
	32	1.370	Antonio Font Suasi.....	Idem.....		144,75
	33	1.371	Emilio Gante Mantinián.....	Idem.....		399,00
	34	1.372	Diego Saavedra del Pino.....	Idem.....		91,00
	35	1.373	Juan Cañellas Pons.....	Idem.....		268,10
	36	1.374	Manuel Lozano Arenas.....	Idem.....		331,70
	37	1.375	Antonio Debía Márquez.....	Idem.....		5,00
	38	1.376	Benito Sánchez Roibas.....	Idem.....		396,50
	39	1.377	Antonio González Navarro.....	Idem.....		81,00
1.572	1	1.378	Florentino Briones Garrido.....	Idem.....		227,65
	2	1.379	José Pazos Ferreiro.....	Idem.....		495,70
	3	1.380	Gabriel Servez Costas.....	Idem.....		75,00
	4	1.381	Joaquín Campillo Mellado.....	Idem.....		226,25
	5	1.382	Antonio Pérez Palmero.....	Idem.....		236,20

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas
II.572	6	1.383	Manuel Coteló Corrañ.....	Soldado.....	Primer Batallón de Baleares, número 41. (Cuba.)	284,95
	7	1.384	Bartolomé Compañy, Ruitort.....	Idem.....		161,25
	8	1.385	José Rodríguez Turiso.....	Idem.....		408,15
	9	1.386	Francisco Fernández Forte.....	Idem.....		412,85
II.573	1	1.387	Joaquín Espasa Plá.....	Idem.....	Primer Batallón Regimiento Infantería de Tetuán, número 45. (Cuba.)	300,50
II.574	1	1.388	Vicente Lloret Clanent.....	Idem.....	Idem de Vizcaya, número 51. (Cuba.)	143,50
II.576	1	1.389	Faustino Rubio Bermejo.....	Sargento.....	Idem de Asía, número 55. (Cuba.)	117,25
	2	1.390	Maximiano García de la Foz Linares.....	Cabo.....		97,59
	3	1.391	Antonio Carbonell Vallvé.....	Soldado.....		246,75
	4	1.392	Dionisio Fernández López.....	Idem.....		109,00
	5	1.393	Eduardo Navarro Algana.....	Idem.....		159,50
	6	1.394	Emilio García de la Foz Linares.....	Idem.....		79,00
	7	1.395	Jaime Vallés Olivella.....	Idem.....		390,50
	8	1.396	Joaquín Seigrona Cebrián.....	Idem.....		96,50
	9	1.397	José Carao Monterde.....	Idem.....		49,75
	10	1.398	Lorenzo Gil Colmenares.....	Idem.....		70,50
	11	1.399	Nicolás Prellero Martínez.....	Idem.....		34,00
	12	1.400	Pedro Benito González.....	Idem.....		387,50
	13	1.401	Ramón Artigas Ruiz.....	Idem.....		187,50
	14	1.402	Ramón Odena Castaño.....	Idem.....		94,00
II.577	1	1.403	Manuel Mayordomo Hernández.....	Idem.....	Batallón de Cazadores de Cataluña, número 1. (Cuba.)	301,50
	2	1.404	Amador Armesto López.....	Idem.....	Tercer Batallón Regimiento de Infantería de Alfonso XIII, número 62. (Cuba.)	317,00
II.579	1	1.405	Nicolás García Gundín.....	Idem.....	Segundo Idem de Simancas, número 64. (Cuba.)	479,25
	2	1.406	Jacinto Ramírez Falcón.....	Idem.....		439,25
II.580	1	1.407	D. Pascual Blesa Loscos.....	2.º Teniente.....	Idem de la Habana, número 66. (Cuba.)	556,25
II.581	1	1.408	D. José Mor Torrebadella.....	Idem.....		240,00
	2	1.409	José Moreno Medrano.....	Soldado.....		192,75
	3	1.410	Miguel Gallén Mercader.....	Idem.....		146,25
	4	1.411	José Torar Bonet.....	Idem.....		134,00
	5	1.412	José Godos Huertas.....	Idem.....		175,75
	6	1.413	José Diéguez Díaz.....	Idem.....		124,75
	7	1.414	Antonio Merino Carvajal.....	Idem.....		78,00
	8	1.415	Antonio Ruiz Nievas.....	Idem.....		110,25
	9	1.416	Francisco Gómez Fernández.....	Idem.....		141,75
	10	1.417	Raimundo Hayas Expósito.....	Idem.....		185,75
	11	1.418	José Santa Bárbara Muñoz.....	Idem.....		85,00
	12	1.419	José Sugrañes Balber.....	Idem.....		151,00
	13	1.420	Vicente Pastor Oset.....	Idem.....		178,75
	14	1.421	Juvenal Perea Zárate.....	Idem.....		61,25
	15	1.422	Miguel Gómez Barcina.....	Idem.....		190,00
	16	1.423	Bernardo Roca Boquera.....	Idem.....		143,75
	17	1.424	Pedro Castro Calderón.....	Idem.....		173,25
	18	1.425	Gabriel Izcara Domingo.....	Idem.....		195,25
	19	1.426	Benito Anadón Serrate.....	Idem.....		136,75
	20	1.427	Eusebio Tarríñez García.....	Idem.....		99,00
	21	1.428	Francisco Paris Noguera.....	Idem.....		190,25
	22	1.429	Salvador Baquera Montaner.....	Idem.....		120,25
	23	1.430	Juan Delgado Márquez.....	Cabo.....		170,25
	24	1.431	Antonio Burillo Ariño.....	Soldado.....		90,00
	25	1.432	Juan Zabalegui Beriani.....	Idem.....		93,75
	26	1.433	Isabelo Miñaya Rojo.....	Idem.....		126,00
	27	1.434	Vicente Miralles San Martín.....	Idem.....		184,00
	28	1.435	Nemesio Gomara Fernández.....	Idem.....		38,00
	29	1.436	Demetrio Higuera Pagés.....	Idem.....		196,50
	30	1.437	D. Joaquín Mora Alós.....	2.º Teniente.....		201,25
	31	1.438	D. Pío Casas Palomino.....	Idem.....		133,00
	32	1.439	Miguel Aguayo Alcázar.....	Soldado.....		104,75
	33	1.440	Francisco García Ferreiro.....	Idem.....		102,75
	34	1.441	Florentino Paris García.....	Idem.....		161,25
	35	1.442	Pedro Navarro Castaño.....	Sargento.....		173,75
	36	1.443	Antonio Guerrero Ortuño.....	Soldado.....		25,00
	37	1.444	Bonifacio Bartolomé Alarcia.....	Idem.....		79,00
	38	1.445	Ginés García Grajalva.....	Idem.....		80,25
	39	1.446	Ramón Merlo Carrascón.....	Idem.....		119,25
	40	1.447	Pedro Caravantes Fernández.....	Sargento.....		385,50
	41	1.448	Moisés Amores Márquez.....	Idem.....		299,00
	42	1.449	Antonio Linares Linares.....	Soldado.....		116,25
	43	1.450	Cándido Iglesias Vega.....	Idem.....		126,50
	44	1.451	Patricio Prieto Domínguez.....	Idem.....		143,00

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas
11.581	45	1.452	Sixto Ordás Alvarez.....	Soldado.....		120,50
	46	1.453	Agustín Ginés Sales.....	Idem.....		102,25
	47	1.454	Eugenio Pintor González.....	Idem.....		114,75
	48	1.455	Serafin Moreno Ramajo.....	Idem.....		48,00
	49	1.456	Justo Izquierdo Morón.....	Idem.....		148,50
	50	1.457	Marcelino Rodríguez Nuñez.....	Idem.....		97,00
	51	1.458	Ramón Copa Quiroga.....	Cabo.....		181,25
	52	1.459	Angel Navarro Rodrigo.....	Soldado.....		87,25
	53	1.460	Tomás García García.....	Idem.....		192,50
	54	1.461	Miguel Pardo Gabín.....	Idem.....		96,00
	55	1.462	Juan Castresana Gómez.....	Idem.....		160,25
	56	1.463	Andrés Sánchez Hernández.....	Idem.....		130,25
	57	1.464	Francisco Domínguez Domínguez.....	Idem.....		183,00
	58	1.465	Juan Robles López.....	Idem.....		168,50
	59	1.466	Antonio Basalo Guerra.....	Idem.....		91,50
	60	1.467	Francisco García Grande.....	Cabo.....		196,50
	61	1.468	Isidoro Fernández Gil.....	Soldado.....		174,75
	62	1.469	Pedro Mondoruza Torino.....	Idem.....		100,00
	63	1.470	Francisco Llanes Rubio.....	Idem.....		93,75
	64	1.471	Antonio Barea Benítez.....	Idem.....		215,50
	65	1.472	Juan Bautista Martínez Miñarro.....	Idem.....		133,50
	66	1.473	Sinforoso Blas Jiménez.....	Idem.....		108,75
	67	1.474	Pedro Alvarez Moreno.....	Idem.....		157,25
	68	1.475	José Plaza Rivero.....	Idem.....		104,00
	69	1.476	Agustín Mateo Bello.....	Idem.....		155,00
	70	1.477	Segundo Burón Blanco.....	Idem.....		102,50
	71	1.478	Paulino Peira Estrada.....	Idem.....		156,50
	72	1.479	Francisco Corpas Bueno.....	Idem.....		148,50
	73	1.480	Manuel Frías Jiménez.....	Idem.....		185,00
	74	1.481	José Brenes Huertas.....	Idem.....		189,00
	75	1.482	Santiago Pérez Vicente.....	Idem.....		168,50
	76	1.483	Pedro Labrador Sevillano.....	Idem.....		75,00
	77	1.484	Juan Navarro Romero.....	Idem.....		199,50
	78	1.485	Joaquín Satrie Paris.....	Idem.....		121,00
	79	1.486	Baltasar Campodarbe Ulles.....	Idem.....		136,25
	80	1.487	Francisco Benagés Gómez.....	Idem.....		132,50
	81	1.488	Jacinto Iglesias Fuentes.....	Idem.....		169,00
	82	1.489	Francisco Bazo Pérez.....	Idem.....		101,75
	83	1.490	Germán Ingelmo Alonso.....	Idem.....		99,25
	84	1.491	Antonio Pinilla Ledón.....	Idem.....		171,25
	85	1.492	José Lebrón Cano.....	Idem.....		203,75
	86	1.493	José García Caballero.....	Idem.....		160,50
	87	1.494	Celestino Callens Arnillas.....	Idem.....		124,25
	88	1.495	Pedro Fábrega Lozano.....	Sargento.....		225,00
	89	1.496	Miguel Ginestar Mill.....	Soldado.....		107,50
	90	1.497	José Alvarez Llamas.....	Idem.....		165,25
	91	1.498	Isidoro Marcos Expósito.....	Idem.....		129,75
	92	1.499	Florentino Gil Pitarch.....	Idem.....		169,25
	93	1.500	Silvestre Suriñach Calín.....	Idem.....		128,75
	94	1.501	José Penelas Alonso.....	Idem.....		155,00
	95	1.502	Pablo Pérez Otal.....	Idem.....		155,00
	96	1.503	Ramón Grande de las Heras.....	Idem.....		143,25
	97	1.504	Juan Piñero Mula.....	Idem.....		180,25
	98	1.505	Joaquín Castro Mur.....	Idem.....		129,00
	99	1.506	Juan Portales Peñarroche.....	Idem.....		155,00
	100	1.507	Román Gómez Gutiérrez.....	Idem.....		123,50
	101	1.508	Miguel Febrer Sansó.....	Idem.....		161,25
	102	1.509	Diego Mellado Navarro.....	Idem.....		139,75
	103	1.510	Tomás Salto Bonachea.....	Idem.....		154,25
	104	1.511	Francisco Villén Martos.....	Idem.....		95,50
	105	1.512	Miguel Vila Ruiz.....	Idem.....		156,25
	106	1.513	Victor Zabala Elorriaga.....	Idem.....		139,75
	107	1.514	Isidro Solárizano Sanz.....	Idem.....		172,75
	108	1.515	Camilo Ribot Serra.....	Idem.....		196,50
	109	1.516	Juan Pinazo Dobón.....	Idem.....		101,00
	110	1.517	Manuel Jiménez Peralta.....	Idem.....		170,00
	111	1.518	Pascual Monsot Nebot.....	Idem.....		84,25
	112	1.519	Sixto Sola Costa.....	Cabo.....		168,75
	113	1.520	José Arroyo Márquez.....	Soldado.....		145,50
	114	1.521	Andrés Nohelles Incógnito.....	Idem.....		110,50
	115	1.522	Francisco Lluna Lluch.....	Idem.....		141,00
	116	1.523	Paulino Iglesias Incógnito.....	Idem.....		176,25
	117	1.524	Francisco Lliveros Palao.....	Idem.....		144,25
	118	1.525	Gregorio Rodríguez Tudela.....	Idem.....		92,00
	119	1.526	Blas Sierra Bello.....	Idem.....		135,25
	120	1.527	Cristóbal García López.....	Idem.....		168,50

Segundo Batallón Regimiento de Infantería de la Habana, número 66. (Cuba.)

Número de la relación de que precede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO — Pesetas
II.581	121	1.528	Francisco Mezorta Chaure.....	Soldado.....	Segundo Batallón Regimiento de Infantería de la Habana, número 66. (Cuba.)	111,25
"	122	1.529	Vicente Cuenca Gómez.....	Idem.....		140,00
"	123	1.530	Ramón Fernández Franco.....	Idem.....		152,50
"	124	1.531	Antonio Lanao Broto.....	Idem.....		131,00
"	125	1.532	Antonio Salinas Iglesias.....	Idem.....		107,50
"	126	1.533	Agustín Pérez González.....	Idem.....		45,50
"	127	1.534	Buenaventura Torrel Cros.....	Idem.....		174,00
"	128	1.535	Ramón González Rodríguez.....	Idem.....		178,50
"	129	1.536	Emilio Fábrega Martínez.....	Idem.....		126,75
"	130	1.537	José Quintana Montero.....	Idem.....		156,25
"	131	1.538	José Vilariño Arias.....	Idem.....		192,75
"	132	1.539	José San Balaguer.....	Idem.....		50,50
"	133	1.540	Ramón Viñolas Murillo.....	Idem.....		157,50
"	134	1.541	José Carpi Subirá.....	Idem.....		213,75
"	135	1.542	Hilario Lara Bengoa.....	Idem.....		192,75
"	136	1.543	Saturnino Valle Granja.....	Idem.....		135,00
"	137	1.544	Francisco Serrano García.....	Idem.....		170,50
"	138	1.545	Francisco Pérez Ramos.....	Idem.....		155,00
"	139	1.546	Mariano Grau Mena.....	Idem.....		135,00
"	140	1.547	Bartolomé García León.....	Idem.....		72,25
"	141	1.548	Zacarias García Cotina.....	Idem.....		157,50
"	142	1.549	Andrés García Ramona.....	Idem.....		174,25
"	143	1.550	Celestino García Baquero.....	Sargento.....		166,50
"	144	1.551	Mariano Alcubierres Corbas.....	Soldado.....		90,00
"	145	1.552	Luis Navarro Castaño.....	Idem.....		151,00
"	146	1.553	Manuel Fortuño Fortuño.....	Idem.....		148,75
"	147	1.554	Marcos Serrano Cetina.....	Idem.....		129,75
"	148	1.555	Manuel León Pastor.....	Idem.....		22,50
"	149	1.556	José Segura Estévez.....	Idem.....		103,75
"	150	1.557	José Garros Elósegui.....	Idem.....		180,75
"	151	1.558	Francisco Sarrio Viño.....	Idem.....		183,00
"	152	1.559	Bonifacio Villar Fernández.....	Idem.....		97,50
"	153	1.560	Telesforo González Castro.....	Idem.....		142,50
"	154	1.561	Francisco Galpienso Archiga.....	Idem.....		235,00
"	155	1.562	Juan Calandria Capé.....	Idem.....		181,50
"	156	1.563	Pedro Rodríguez Ramírez.....	Idem.....		165,00
"	157	1.564	Fernando Maestre Baruer.....	Idem.....		110,25
"	158	1.565	José Espallardo Garies.....	Idem.....		232,50
"	159	1.566	Marcelino Mora Mús.....	Idem.....		95,25
II.584	1	1.567	D. Juan Megías Chábarro.....	Sargento.....	Primer Batallón Regimiento Infantería Isabel la Católica, número 75. (Cuba.).....	208,00
II.586	1	1.568	Francisco Piñas Cuevas.....	Soldado.....	Batallón provisional de la Habana, número 1. (Cuba.).....	262,50
"	2	1.569	Antonio Lara Morales.....	Idem.....		863,30
"	3	1.570	Inocencio Loperana Cortés.....	Idem.....		546,00
"	4	1.571	Julián Mateo Valverde.....	Idem.....	Batallón Cazadores expedicionario a Filipinas, número 2, afecto Regimiento Infantería Luchana, número 28.....	150,10
"	5	1.572	Manuel Sueiro López.....	Idem.....		130,20
II.587	1	1.573	Francisco Muñoz Marco.....	Idem.....		
II.589	1	1.574	José González Adrián.....	Sargento.....	Batallón expedicionario, número 12. (Filipinas.).....	122,00
II.590	1	1.575	Otón Morales Palencia.....	Idem.....	Batallón Cazadores de Bisayas y Mindanao. (Filipinas.).....	76,50
"	2	1.576	Evaristo Ortas Guil.....	Idem.....		63,00
II.591	1	1.577	José Axama Alberich.....	Soldado.....	Regimiento de Caballería del Rey. (Cuba.).....	551,00
"	2	1.578	José Miralles Adell.....	Idem.....		39,00
"	3	1.579	Tomás González Morales.....	Idem.....		403,00
"	4	1.580	Manuel Alarcón López.....	Idem.....		86,25
"	5	1.581	Leonardo Sánchez de Paz.....	Idem.....		418,00
"	6	1.582	Pedro Encinas Gubila.....	Idem.....		377,25
"	7	1.583	Juan González Rodríguez.....	Idem.....		456,75
"	8	1.584	Juan Bolado Muñoz.....	Idem.....		7,00
"	9	1.585	Inocencio Antón Cubeiro.....	Idem.....		153,00
"	10	1.586	Claudio Díaz Manzano.....	Idem.....		418,00
"	11	1.587	Juan Pallero Herrera.....	Idem.....		23,25
"	12	1.588	Fernando Morena Hidalgo.....	Cabo.....		376,25
"	13	1.589	Mariano Font Gallart.....	Soldado.....		222,00
"	14	1.590	José Fernández Valverde.....	Sargento.....		191,50
"	15	1.591	Diego Díaz Reyes.....	Soldado.....		288,50
"	16	1.592	Juan Ramírez Hinojosa.....	Idem.....		354,70
"	17	1.593	José Rebull Estivel.....	Idem.....		448,00
"	18	1.594	Francisco Martínez Gutiérrez.....	Idem.....		494,50
"	19	1.595	Claudio Domingo Angel.....	Cabo.....		126,75

Número de la relación de que procede el crédito	Número del que tiene el crédito en dicha relación	Número de orden de acreedores	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTES DEL CRÉDITO - Pesetas
11.591	21	1.596	Sebastián Macías Candor	Soldado	Regimiento Caballería del Rey. (Cuba.)	
11.593	1	1.597	Agustín Albiolo Aguila	Idem		15,00
	2	1.598	Antonio López Cerdán	Idem		20,00
	3	1.599	Antonio Prado Fernández	Idem		136,75
	4	1.600	José Sánchez Sánchez	Idem		118,00
	5	1.601	Francisco Salvador Flor	Sargento		60,00
	6	1.602	Gabriel Pallarés Ros	Soldado		46,00
	7	1.603	Gerardo Iscar Chueca	Idem		114,50
	8	1.604	Gregorio Alcalde Simón	Idem		128,00
	9	1.605	Gregorio Corral Cruzado	Idem		143,75
	10	1.606	Gregorio Fernández Magdaleno	Cabo		40,00
	11	1.607	Gregorio García García	Soldado		60,00
	12	1.608	Gregorio Medina Elías	Idem		59,00
	13	1.609	Gregorio del Pozo Martínez	Idem		65,00
	14	1.610	Gregorio Rey Florencio	Cabo		115,00
	15	1.611	Guillermo Acebes García	Soldado		122,00
	16	1.612	Guillermo García Blázquez	Idem		120,00
	17	1.613	Guillermo López Matute	Idem		12,00
	18	1.614	Higinio Cobo Palacios	Idem		46,00
	19	1.615	Higinio Godino Baquero	Idem		98,00
	20	1.616	Hilario Enguix Pérez	Idem		117,00
	21	1.617	Hipólito Contreras Contreras	Idem		103,00
	22	1.618	Hipólito Pérez del Pozo	Idem		57,00
	23	1.619	Ignacio Navarro López	Idem		117,00
	24	1.620	Ignacio Pintado Ramos	Idem		115,00
	25	1.621	Inocencio Díaz Romeral	Idem		68,00
	26	1.622	Inocencio Navarro Rodilla	Idem		130,85
	27	1.623	Isidoro Blanco Andrés	Idem		111,00
	28	1.624	Isidoro Gálvez Moraleda	Cabo		57,00
	29	1.625	Isidro García Gil	Soldado		133,00
	30	1.626	Jaime Ferrer Hernández	Idem		137,25
	31	1.627	Jaime Llopart Ferrer	Idem		137,00
	32	1.628	Jaime Sangreras Noguera	Idem		38,00
	33	1.629	Jerónimo Martínez Navarro	Idem		30,00
	34	1.630	Jesús Alonso Ruales	Idem		98,00
	35	1.631	Jesús Fernández Comesaña	Idem		106,00
	36	1.632	Joaquín Antoni Río	Sargento		122,00
	37	1.633	Joaquín Casero González	Soldado	Batallón de Ferrocarriles de Cuba. (Cuba.)	90,00
	38	1.634	Joaquín Cherta Martí	Idem		110,00
	39	1.635	Joaquín López García	Idem		51,00
	40	1.636	Joaquín Llovet Catuli	Idem		60,00
	41	1.637	Joaquín Marco Monforte	Idem		40,00
	42	1.638	Joaquín Silvestre Albors	Idem		120,00
	43	1.639	José Amor Costa	Idem		60,00
	44	1.640	José Avilés Burgos	Idem		8,00
	45	1.641	José Badia Salazar	Idem		41,00
	46	1.642	José Baños Pérez	Idem		127,00
	47	1.643	José Blandino Pérez	Idem		114,00
	48	1.644	José Colero Álvarez	Idem		123,25
	49	1.645	José Carretero García	Idem		93,00
	50	1.646	José Castillo Balsera	Idem		115,00
	51	1.647	José Castro Terrado	Idem		136,00
	52	1.648	José Escandón Díaz	Idem		40,00
	53	1.649	José Fernández Ambroa	Idem		60,00
	54	1.650	José Fernández Juárez	Idem		123,00
	55	1.651	José María Ferreiro Farifas	Idem		60,00
	56	1.652	José Ferrant Civit	Idem		43,00
	57	1.653	José Ferri Santiago	Idem		140,00
	58	1.654	José Florenciano Neiviola	Idem		60,00
	59	1.655	José Fuster Ripoll	Idem		14,00
	60	1.656	José Gallardo Pomar	Idem		30,00
	61	1.657	José Gisbert Monllor	Idem		139,00
	62	1.658	José Gómez Pantoja	Idem		54,00
	63	1.659	José González Pérez	Idem		60,00
	64	1.660	José González Risueño	Idem		134,00
	65	1.661	José Granado Piñeros	Idem		60,00
	66	1.662	José Lizón Domínguez	Idem		116,00
	67	1.663	José López Conesa	Cabo		112,00
	68	1.664	José López Rodríguez	Idem		60,00
	69	1.665	José Luna Serrano	Soldado		45,00
	70	1.666	José Mari Roig	Idem		124,00
	71	1.667	José Martín Vega	Idem		60,00
	72	1.668	José Martínez Nadal	Idem		138,00
	73	1.669	José Michavila Estellés	Idem		92,00
	74	1.670	José Morales Abalcira	Idem		51,00
						123,00

(Continued)

Esta Junta, en sesión de 9 de Enero de 1919, acordó la anulación de los resguardos que se expresan.

NÚMERO			NOMBRES	CLASE o categoría	IMPORTE — Pesetas
de la relación	del crédito	del resguardo			
7.937	91	86.630	José López López.....	Soldado.....	367,00
8.805	40	122.604	Juan Serban Martínez.....	Sargento.....	321,50
9.897	15	167.499	Andrés López Torres.....	Soldado.....	144,25
10.053	3	171.784	Antonio Manuce Urrucelqui.....	Sargento.....	290,35
10.116	4	173.163	Leopoldo Oviedo Oviedo.....	Voluntario.....	395,00
10.232	33	176.199	Telesforo Vergel Lorenzo.....	Soldado.....	60,25
10.493	1	181.398	Vicente Castellano Moral.....	Sargento.....	14,00
10.607	32	183.378	José Fernández Cantos.....	Soldado.....	200,00
10.618	4	183.620	Antonio Porto Neiro.....	Idem.....	354,00
	14	183.630	Francisco Sánchez García.....	Idem.....	351,25

Esta Junta, en sesión de 9 de Enero de 1919, ha acordado la anulación de los resguardos nominativos que a continuación se detallan y la expedición de otros nuevos a favor de los mismos interesados y por iguales cantidades, por haber sufrido extravío los que ahora se anulan.

NÚMERO			NOMBRES	CLASE o categoría	IMPORTE — Pesetas
de la relación	del crédito	del resguardo			
8.981	40	133.858	Inocencio Escudero Fonseca.....	Soldado.....	79,00
9.172	23	144.619	Juan Solé Canals.....	Idem.....	384,75
9.186	6	145.306	Pedro Clascá Rovira.....	Idem.....	276,75
9.661	1	159.263	Ambrosio Gil del Val.....	Idem.....	279,25
9.716	91	162.330	Jaime Raulet Basco.....	Cometa.....	105,80
10.053	18	171.799	Antonio Martín Mediavilla.....	Soldado.....	391,75

Esta Junta, en sesión de 9 de Enero de 1919, ha acordado la anulación de los resguardos que a continuación se expresan, por haberse rectificado el importe de los créditos que representan, debiendo expedirse otros nuevos a nombre de los mismos interesados y por las cantidades que se detallan.

NÚMERO			NOMBRES	CLASE o categoría	CANTIDAD	
de la relación	del crédito	del resguardo			por que se expidieron — Pesetas	por que deben expedirse — Pesetas
10.004	77	170.848	Domingo Blanco Vélez.....	Artillero.....	161,50	167,50
10.082	9	172.590	Juan Ramos Muscos.....	Cabo.....	262,50	252,50
10.557	30	182.516	José Vázquez Moreira.....	Soldado.....	212,25	612,25

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID a los efectos oportunos.

Madrid, a 6 de Marzo de 1919.—El Secretario, M. de Asúa.—V.º B.º—El Presidente, E. Cobián.

MINISTERIO

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Mes de Ene

CUENTA DE INGRESOS Y PAGOS correspondiente al mes arriba indicado, que yo D. Antonio Fernández Valmayor, Jefe de la Sección de Contabilidad, remitiré al Ministerio de Hacienda, por conducto de la Intervención general de la Administración del Estado y publicarse orden de 7 de Octubre siguiente. (Gacetas del 29 de Junio y del 19 de Octubre de 1918.)

Capítulo.....	N.º de las recibos- necesitantes	DEBE			TOTAL
		En c/cte del Banco de España Pesetas	En la Caja de este Consejo Pesetas	En la Caja de Almadén Pesetas	
Existencia en fin del mes anterior.....		140.577,53	32.192,65	56.515,27	229.285,45
Recursos propios del Establecimiento:					
Ingresos presupuestados:					
Ventas y productos de las Minas.....	1	80.346,00	>	>	80.346,00
1.º Ventas de azogue.....		>	>	>	>
2.º Arrendamiento de fincas.....		>	>	>	>
3.º Productos de la dehesa de Castibresa.....		>	>	>	>
4.º Recursos eventuales.....		>	>	>	>
Otros ingresos:					
Reintegros de pagos realizados.....	2	>	>	48,75	48,75
Depósitos constituidos.....	3	>	>	>	>
Entregas de la Hacienda pública.....	4	262,39	>	>	262,39
Rentas y productos de las minas, 1918.....		1.244.213,68	>	502,46	1.244.716,14
		1.324.822,07	>	551,21	1.325.373,28
Ingresos de la Hacienda:					
Per toda clase de recursos a s/f.....	5	>	43,20	115,02	158,22
Para atender al pago de obligaciones por s/cta.....		>	>	>	>
		>	43,20	115,02	158,22
Movimiento de fondos:					
Remesas entre las Cajas.....	6	>	>	290.000,00	290.000,00
		>	>	290.000,00	290.000,00
RESUMEN					
Recursos propios del Establecimiento.....		1.324.822,07	>	551,21	1.325.373,28
Ingresos de la Hacienda.....		>	43,20	115,02	158,22
Movimiento de fondos.....		>	>	290.000,00	290.000,00
TOTAL INGRESOS.....		1.324.822,07	43,20	290.666,23	1.615.531,50
Existencia en fin del mes anterior.....		140.577,53	32.192,65	56.515,27	229.285,45
TOTAL IGUAL AL HABER.....		1.465.399,60	32.235,85	347.181,50	1.844.816,95

La cuenta que antecede comprende todos los ingresos y pagos verificados en la C/cte. y Cajas de este Consejo durante el mes a que la mis En Madrid a 31 de Enero de 1919.—Conforme: El Presidente, Pablo de Garnica.—El Jefe de Contabilidad, Antonio Fernández Valmayor. La precedente cuenta ha sido examinada y aprobada provisionalmente por este Consejo, en sesión celebrada el día 1.º de Marzo de 1919. Madrid, 3 de Marzo de 1919.—V.º B.º: El Presidente, Garnica.—El Secretario, Enrique de Lacasa.

DE HACIENDA

DE LAS MINAS DE ALMADÉN

re de 1919

bilidad de este Consejo, formulo para que presentada al mismo por su Excmo. Sr. Presidente, pueda, una vez examinada y aprobada, provenir en la Gaceta de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 8.º del R. D. de 25 de Junio de 1918 y 54 del Reglamento aprobado por Real

Capítulo.....	N.º de las relaciones justificantes	HABER			TOTAL	
		En c/cte del Banco de España — Pesetas	En la Caja de este Consejo — Pesetas	En la Caja de Almadén — Pesetas	Pesetas	
Obligaciones propias del Establecimiento						
Obligaciones presupuestas:						
1.º	Gastos del Consejo de Administración.....	1	"	1.023,00	1.023,00	
Gastos de las minas:						
2.º	Personal de oficinas.....	2	"	"	"	
3.º	Material de idem.....		"	"	"	
4.º	Gastos de explotación.....		51.125,64	90,00	129.203,74	171.419,38
4.º	Varios gastos.....		"	"	"	
Otras obligaciones:						
	Devolución de ingresos realizados.....	3	"	"	"	
	Idem de depósitos constituidos.....	3	"	151,00	151,00	
	Entregas a la Hacienda pública.....	4	32.213,10	19.928,00	197.479,01	
	Gastos de explotación, 1918.....	4	83.338,74	21.041,00	370.072,39	
Pagos de Hacienda:						
	Por obligaciones a satisfacer por s/cta.....	5	"	"	1.891,89	
	Para dar aplicación a recursos ingresados a s/i.....		"	1.891,89	"	"
			"	1.891,89	"	1.891,89
Movimiento de fondos:						
	Remesa entre las cajas.....	6	290.000,00	"	290.000,00	
			290.000,00	"	290.000,00	
RESUMEN						
	Obligaciones propias del Establecimiento.....		83.338,74	21.041,00	370.072,39	
	Pagos de la Hacienda.....		"	1.891,89	1.891,89	
	Movimiento de fondos.....		290.000,00	"	290.000,00	
	TOTAL GASTOS.....		373.338,74	22.932,89	661.964,28	
	Existencia para el mes siguiente.....		1.092.060,86	9.302,06	1.182.852,67	
	TOTAL IGUAL AL DEBE.....		1.465.399,60	32.235,55	1.844.816,95	

ma se refiere, justificada con relaciones, órdenes de ingreso y de pago correspondientes y estados de situación y acta de arqueo que son adjuntos

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 357 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

1.890

ABEIRA BARREIRO, Manuel; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Dejo, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión inscripto de marinería, de veinte años, señas: cuerpo creciendo, ojos verdes, cejas y pelo castaños; frente, nariz y boca regulares, color sano, barba no tiene, otras particulares no tiene; domiciliado últimamente en Dejo; procesado por no presentarse en la Comandancia de Marina el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante don Vicente Peña Iglesias, Capitán de Infantería de Marina, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.—La Coruña, 17 de Febrero de 1919.—Vicente Peña. JM—611

1.891

AGUIAR BONTUREIRA, Ramón; hijo de Angel y Josefa, natural de Sada, de estado soltero, profesión marinería, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, barba por salir, color moreno; domiciliado últimamente en Sada; procesado por falta de presentación en la Comandancia del Trozo de Sada el día 20 de Diciembre del año último; comparecerá en término de noventa días ante D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 21 de Febrero de 1919.—José Riveira Peña. JM—678

1.892

ALARCON GUEVARA, Roque; hijo de Miguel y Petronila; domiciliado últimamente en Cuevas-Villaricos (Almería); comparecerá en término de sesenta días ante el Sr. Juez instructor, Ayudante de Marina D. Alfonso Moreno de Arcos y Millas, para responder en causa por ausencia instruida por su falta de presentación en esta Comandancia de Trozo el día 20 de Diciembre y al ser llamado para ingresar en el servicio activo de la Armada, como comprendido en llamamiento de fecha 26 de dicho mes, de no verificar su presentación en el plazo señalado en requisitoria de los periódicos oficiales de la provincia de Almería y GACETA DE MADRID, se le declarará prófugo, parándole los perjuicios señalados en la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo de la Armada, rogando a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.—Garrucha, 7 de Febrero de 1919.—

El Juez instructor, Alfonso Moreno de Arcos.

JM—458

1.893

ALCARAZ ROMERO, José; hijo de Rafael y Magdalena, de estado soltero, profesión camarero de, de veintisiete años de edad, cuerpo regular, complexión robusta, tez blanca y ojos pardos; domiciliado últimamente en Cartagena, calle de Don Gil, número 8; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de ciento ochenta días ante el Juez instructor Teniente de Navia D. Aurelio Arriaga y Adán, en la Comandancia de Marina de Santa Cruz de Tenerife.—Santa Cruz de Tenerife, 11 de Noviembre de 1918.—Aurelio Arriaga. JM—673

1.894

ALI BEN, Mohamed El Mesauri; hijo de Mohamed y Rahama, natural de Sahara, fracción El Al-bik, cabila Beni M. Zala, de oficio labrador, estado soltero, edad aproximada veintitrés años, estatura un metro 535 milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca grande, frente despejada, sin ninguna seña particular, últimamente soldado de la Mía de Policía Indígena de Tetuán número 2; procesado por deserción, con armamento; comparecerá en el plazo de treinta días a partir de la fecha, ante el Teniente Juez instructor de la Mía de Tetuán número 2 D. Emilio Alamán Ortega, residente en Río Martín, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Río Martín, 19 de Febrero de 1919.—El Teniente Juez instructor, Emilio Alamán. JG—731

1.895

ALMENAR, Manuel; natural de Valencia, profesión marinería, tripulante que fué del vapor *Cataluña*; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá en término de veinte días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Teniente de Navio de la Armada D. José Caruana y Reig, para responder en la causa que por hurto se le instruye.—Valencia, 4 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, José Caruana. JM—

1.896

ALONSO GONZALEZ, Jesús; hijo de Manuel y de Juana; domiciliado últimamente en Parriño, provincia de Pontevedra; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. José Bugallo Luna, para notificarle concesión de amnistía en causa por deserción, instruida por dicho Capitán.—Ferrol, 14 de Febrero de 1919.—José Bugallo. JM—655

1.897

ANEJA MARTINEZ, Andrés Juan; hijo de Andrés y Francisca; domiciliado últimamente en Nueva York; comparecerá en el término de noventa días ante el Alférez de Navio D. José Cervera Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de Ferrol, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 21 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, José Cervera. JM—659

1.898

ARRASATE LECUMBERRI, Francisco; Capitán que fué del vapor *P. Jofre*; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá en término de veinte días ante el

Juez instructor Capitán de Corbeta don Luis González Vicytes, para ser notificado de la resolución recaída en expediente instruido por abordaje ocurrido entre los vapores *P. Jofre* y *Claudio*.—Bilbao, 8 de Febrero de 1919.—Luis González Vicytes. JM—445 bis

1.899

ASENJO SAGREDO, Lucas; hijo de Lucas y Micaela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de veintisiete años de edad, estatura baja, color pálido, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poblada, viste uniforme militar; domiciliado últimamente en Madrid, Juzgado de primera instancia del Hospital; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 12 Regimiento de Artillería Ligera D. Rafael Sáenz Santa María, residente en esta Corte (Cuartel de los Docks), bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Madrid, 5 de Noviembre de 1918. El Capitán Juez instructor, Rafael Sáenz Santa María. JG—620

AYNAT ORTIZ, Carlos; natural de Madrid, de estado casado, profesión militar, de veinticinco años de edad, de estatura regular, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, barba redonda, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Madrid en el Hospital Militar de Carabanchel y antes en el Hotel de Europa de la Corte y en la calle de Galileo, número 8; procesado por el delito de abandono de destino; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del segundo Batallón del Regimiento de Infantería Almansa número 18, D. José Valbuena Tordes, de guarnición en Tortosa.—Dado en Tortosa, a 11 de Febrero de 1919.—José Valbuena. JG—516

1.901

AYNAT ORTIZ, Carlos; Capitán de Infantería; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en el término de veinte días, ante el Juzgado militar, sito en el cuartel de Santo Domingo, en Tortosa (Tarragona), para responder a los cargos que se le hacen en expediente que se le sigue por falta de incorporación en su destino, instruido por el Comandante del Batallón de segunda reserva de Tortosa número 73, D. Antonio Civera Ayscemus.—Tortosa, 27 de Febrero de 1919.—El Comandante Juez instructor, Antonio Civera. JG—3020

1.902

BARON BARBER, Benjamin; hijo de Antonio y Francisca, natural de Lascasas, Ayuntamiento de idem, provincia de Huesca, vecindado en Agüero, Juzgado de primera instancia de Jaca, soltero, estudiante, de veintidós años de edad, estatura 1.648 metros, viste traje de Infantería, sus señas son: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, producción buena; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceriñola número 42, D. Juan González Gordillo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Melilla, 17 de Febrero de 1919.—El Teniente Juez instructor, Juan González. JG—665

1.903

BARREIROS SENDON, José; hijo de Manuel y de Felisa, natural de Muros, de estado soltero, profesión mariner, de veintidós años de edad; inscripto de este Trozo, cuyas señas personales de este inscripto al ser matriculado son: cuerpo creciendo, ojos castaños oscuros, cejas y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, color blanco, barba ninguna, particulares ninguna; domiciliado últimamente en el lugar de Campo de Cortes; procesado por prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre del año último; comparecerá en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Contramaestre mayor de segunda clase de la Armada, graduado de Alférez de Navío, D. Ángel Pedro Méndez, Ayudante de Marina de Muros.—Muros, 5 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Ángel P. Méndez. JM-463

1.904

BARRIOS ALONSO, Tirso; hijo de Eusebio y de Francisca, natural de Escaray, Parroquia de ídem, Ayuntamiento de ídem, provincia de Logroño, vecindado en Vitoria, provincia de Alava, edad veinticuatro años, oficio guarnicionero, soltero, estatura un metro 718 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, señas particulares ninguna; procesado por la falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Sr. Juez instructor, Teniente del Batallón Cazadores de Figueras número 6, D. Simón Ramírez Perinanes, residente en R'gaia (Marruecos), bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado como rebelde.—R'gaia, 9 de Febrero de 1919.—El Teniente Juez instructor, Simón Ramírez. JG-668

1.905

BELTRAN ALONSO, Julio; natural de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, de estado soltero, profesión ambulante, de veinticuatro años de edad, señas personales: pelo y cejas negros, ojos pardos, de 1,600 metros, nariz y boca regulares, color sano y con varias cicatrices en el cuello; procesado por uso de nombre supuesto y fraude de efectos militares; comparecerá en el término de treinta días contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería de la Reina número 2, de guarnición en Córdoba, D. Gregorio García Satos.—Córdoba, 6 de Febrero de 1919.—El Comandante Juez instructor, Gregorio García. JG-448

1.906

BENITO BAÑON, José; hijo de Pedro y de Francisca, natural de Yecla, Parroquia de la Concepción, Ayuntamiento de Yecla, Concejo de ídem, provincia de Murcia; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza, provincia de Murcia, distrito militar de la tercera Región, de veinticinco años de edad, de estado soltero, de oficio camarero, su estatura un metro 581 milímetros; procesado por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Alférez Juez instructor del Batallón Cazadores de Las Navas número 10, D. Antonio López Romero, residente en Larache (Africa), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Larache, 7 de Febrero

de 1919.—El Alférez Juez instructor, Antonio López. JO-574

1.907

BERMUDEZ CASTELO, José María; hijo de Francisco y Josefa, natural de Guisamo (Bergondo), de estado soltero, profesión mariner, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos y pelo negros, frente, nariz y boca regulares, barba por salir, color bueno; domiciliado últimamente en Guisamo (Bergondo); procesado por falta de presentación en la Comandancia del Trozo de Sade el día 20 de Diciembre del año último; comparecerá en término de noventa días ante D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 7 de Febrero de 1919.—José Riveira Peña. JM-496

1.908

BERREIRO LODEIRO, Manuel María; hijo de Domingo y Francisca, natural de Limiñón (Alegondo), de estado soltero, profesión mariner, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba por salir; domiciliado últimamente en Limiñón (Alegondo); procesado por falta de presentación en la Comandancia del Trozo de Sada el día 20 de Diciembre del año anterior; comparecerá en término de noventa días ante D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 17 de Febrero de 1919.—José Riveira. JM-633

1.909

BONILLA RAMIREZ, Sotero Clemente; hijo de Baltasar y de Petra, natural de Navalucillos, Juzgado de primera instancia de Navahermosa, provincia de Toledo, de treinta y dos años de edad, sabe leer y escribir, soltero, de oficio herrador; procesado por cómplice de hurto; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán del Regimiento Cazadores de Taxisir, 29.º de Caballería, D. Rafael de España Banqueri, de guarnición en Larache; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde.—Larache, 17 de Febrero de 1919.—El Capitán Juez instructor, Rafael de España. JG-720

1.910

BONTUREIRA FREIRE, Francisco; hijo de Francisco y María, natural de Sada, de estado soltero, profesión mariner, de diecinueve años, cuerpo creciendo, ojos y pelo castaños, frente, nariz y boca regular, barba por salir, color bueno, algo pecos y tiene una cicatriz en el dedo pulgar de la mano izquierda; domiciliado últimamente en Sada; procesado por falta de presentación en la Comandancia del Trozo de Sada el día 20 de Diciembre del año último; comparecerá, en término de noventa días, ante D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 13 de Febrero de 1919.—José Riveira Peña. JM-589

1.911

BOUZA FERNANDEZ, Regino; hijo de José y de Consuelo, natural de San

Esteban de Valle, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años, cuerpo pequeño, ojos azules, pelo rubio, frente ancha, nariz y boca regular, barba no tiene; domiciliado últimamente en San Esteban de Valle, a quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en el Trozo el 20 de Diciembre de 1917; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. José L. Bouyón y Pla, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero; pues de no hacerlo dentro del plazo que se le señala será declarado prófugo.—Vivero, 31 de Enero de 1919.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM-524

1.912

BLANCO BONOME, Francisco; hijo de José y de Soledad, natural de Reres-Ares (Coruña), inscripto de marinería, de diecinueve años de edad; domiciliado últimamente en Cuba; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Alférez de Navío D. José Cervera Serrano, Juez instructor de la Comandancia de Marina de El Ferrol; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—El Ferrol, 21 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, José Cervera. JM-660

1.913

BLANCO DOCAMPO, Santiago; hijo de José y Dolores, natural de Mariñán (Bergondo), de estado soltero, profesión mariner, de diecinueve años, cuerpo creciendo, ojos y pelo negros; frente, nariz y boca regular, barba por salir, color moreno; domiciliado últimamente en Mariñán (Bergondo); procesado por falta de presentación en la Comandancia del Trozo de Sada el día 20 de Diciembre del año último; comparecerá, en término de noventa días, ante D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 7 de Febrero de 1919.—José Riveira Peña. JM-509

1.914

BRUNA LEONOR, Victoriano; hijo de Hermenegildo y de María; natural de Garis, Ayuntamiento de Arties (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,665 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz aguileña, barba limpia, boca pequeña, color rubio, frente pequeña, aire ligero; señas particulares, una pequeña cicatriz en el dedo índice de la mano izquierda; domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a la incorporación ordenada en 11 de Agosto último; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Lérida ante el Juez instructor D. Armando Zamora Flores, con destino en el Regimiento de Infantería Navarra, número 23, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 10 de Febrero de 1919.—El Comandante Juez instructor, Armando Zamora. JG-618

1.915

BUYO CASTRO, Manuel; hijo de Francisco y Consuelo, natural de Betanzos, de estado soltero, profesión mariner, de diecinueve años, cuerpo creciendo, ojos azules, pelo castaño, frente, nariz y boca regular, color bueno, barba por salir; domiciliado últimamente en Betanzos; proce-

sado por falta de presentación en la Comandancia del Trozo de Sada, el día 20 de Diciembre del año último; comparecerá en término de noventa días ante D. José Rivera Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alferez de fragata graduado. Ayudante de Marina y Juez instructor del Distrito de Sada.—Sada, 11 de Febrero de 1919.—José Rivera Peña.

JM—485

CAAMANO RAMA, Manuel Bartolomé; hijo de Manuel y de Agustina, natural de Muros, de estado soltero, profesión marinerio; de veinte años de edad, inscripto de este Trozo y cuyas señas personales, al ser matriculado son: cuerpo regular, ojos, cejas y pelo castaños, frente y nariz regular, boca pequeña, color moreno, barba ninguna, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Muros; procesado por prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de su Trozo, el día 20 de Diciembre del año último; comparecerá en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Contramaestre Mayor de segunda clase de la Armada, graduado de Alferez de Navio, D. Angel Pedro Méndez, Ayudante de Marina de Muros.—Muros, 8 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Angel Pedro Méndez.

JM—475

CAAMANO RIOMAO, Eduardo Benigno, hijo de José y María, natural de San Juan de Roo, de estado soltero, profesión marinerio, de veinte años, domiciliado últimamente en Crucero; procesado por falta de presentación el día 20 de Diciembre del año último; comparecerá en el término de noventa días ante el Juez instructor, D. Edmundo Sanjuán y Caffete, Teniente de Navio de la Armada y Ayudante de Marina de este Distrito.—Noya, 25 de Febrero de 1919.—Edmundo Sanjuán y Caffete.

JM—728

CAAMANO ROMERO, Juan Manuel; hijo de Juan y de María, natural de Muros, de estado soltero, profesión marinerio, de veinte años de edad, inscripto de este Trozo y cuyas señas de éste al ser matriculado, son: cuerpo creciendo; ojos, cejas y pelo castaño; frente, nariz y boca regular; color blanco, barba ninguna, profesión marinerio; domiciliado últimamente en Muros; procesado por prófugo por no haberse presentado en esta Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre del año último; comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Contramaestre mayor de segunda clase de la Armada, graduado de Alferez de Navio, D. Angel Pedro Méndez, Ayudante de Marina de Muros.—Muros, 8 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Angel Pedro Méndez.

JM—478

CABADA PEREDA, Domingo; domiciliado últimamente en Santander; comparecerá, en término de veinte días, a partir de la fecha de publicación de esta citación, ante el Juzgado especial de Marina, sito en la Comandancia de Marina de La Coruña, para notificarle el decreto de sobreseimiento recaído en causa por imposición al capitán del vapor "Gloria", instruida por el Teniente de Navio don Manuel Pita da Veiga y Morgado.—La Coruña, 21 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga.

JM—647

CABALLERO, Emilio; natural de Valencia, profesión marinerio, tripulante del vapor "Cataluña"; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá, en término de veinte días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Teniente de Navio D. José Carmona y Reig, para responder en la causa que por fujito se le instruye.—Valencia, 4 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, José Carmona.

JM—474

CABANERA ROLDAN, Juan; hijo de Juan y de Rosario; domiciliado últimamente en Bilbao; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor Capitán de Corbeta, D. Luis González Vieytes para responder en causa por prófugo, instruida por no haber verificado su presentación en esta Comandancia de su Trozo el día 20 de Diciembre de 1918.—Bilbao, 17 de Febrero de 1919.—Luis González Vieytes.

JM—547

CABRERAS AZMUENGO, Miguel; hijo de Jaime y Antonia, natural de Prats de Lluçanès (Barcelona), de estado soltero, profesión arriero, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,643 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos, trigüños, nariz regular, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Prats de Lluçanès (Barcelona) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Manresa, número 66, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en esta plaza ante el Capitán de Infantería D. Julio Alonso y González, con destino en el Juzgado permanente de la Capitanía General de la cuarta Región, cuya residencia oficial es en la calle de Villarreal, número 25, tercero; Barcelona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo efectúa. Barcelona, 7 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Julio Alonso y González.

JG—446 bis.

CAGIAO RAMOS, Juan Antonio; hijo de Andrés y Anastasia, natural de Villosas (Paderne), de estado soltero, profesión marinerio, de diecinueve años, cuerpo creciendo, ojos y pelo rubios; frente, nariz y boca regular, barba por salir, color bueno; domiciliado últimamente en Villosas (Paderne); procesado por falta de presentación en la Comandancia del Trozo de Sada el día 20 de Diciembre del año último; comparecerá, en término de noventa días, ante D. José Rivera Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alferez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 11 de Febrero de 1919.—José Rivera Peña.

JM—681

CAMARA Y CENDOYA, D. Miguel de; domiciliado últimamente en Madrid, Puerta del Sol, número 14, piso cuarto; comparecerá, en término de treinta días, o manifestará su domicilio al Sr. Juez instructor, Capitán de Navio Sr. Marqués de Sotelo, para prestar declaración en causa instruida para la depuración de los hechos consignados en un artículo publicado en "El Parlamentario", de Madrid.

Valencia, 30 de Enero de 1919.—El Juez instructor, El Marqués de Sotelo.

JM—473

CANALS DUTIN, Cándido; hijo de Miguel y de María, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años de edad, estatura un metro 635 milímetros, sus señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en Barcelona y sujeto a expediente por falta de concentración a filas; comparecerá dentro del término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor D. Manuel Blanco Consuelo, Capitán del Batallón de Cazadores de Estella número 14, de guarnición en Olot (Gerona), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Olot, 5 de Febrero de 1919.—El Capitán Juez instructor, Manuel Blanco.

JG—484

CANELLAS SERRA, Antonio; hijo de Juan y Francisca, natural de Marratxí, provincia de Baleares, de veintidós años, oficio jornalero, estado soltero, señas particulares desconocidas, de ignorada residencia actual; comparecerá en el plazo de treinta días, ante el Sr. Juez instructor, Capitán del Regimiento de Infantería de Mahón número 63, D. Francisco Dubón Estellés, para responder de los cargos que resultan en el expediente que por falta de concentración se le instruye.—Mahón, 12 de Febrero de 1919.—El Capitán Juez instructor, Francisco Dubón.

JG—581

CANTERO MAYORDOMO, Ambrosio; hijo de Cirilo y Juana, natural de Presneda de la Sierra (Cuenca), soltero, jornalero, edad veinticuatro años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poblada; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por el delito de quebrantamiento de prisión; comparecerá en el término de treinta días, desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juez instructor, Capitán de Caballería don José Augusto Canoria.—Melilla, 30 de Enero de 1919.—El Capitán Juez, José Augusto.

JG—468

Capitán del vapor inglés nombrado "Morby", que el día 9 de Marzo último echó a pique el vapor español nombrado "Uda-Mendi" a 25 millas próximamente al Sur de Pensaur (Inglaterra); procesado por el delito de no maniobra según sus indicaciones; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, Teniente de Navio D. Emilio Montero y García, a fin de podersele recibir declaración indagatoria y responder a las results de la causa que por dicho delito se instruye contra él en dicho Juzgado.—Portugalete, 19 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Emilio Montero.

JM—625

Capitán de la embarcación inglesa de vigilancia M. L. número 251, que en la mañana del 21 de Julio de 1918, y en aguas de Palmones y Guadarranque (Algeciras), causó averías en el arte de pesca de la barca nombrada "María Teresa", folio 213 de la tercera lista de Algeciras; procesado por el delito de averías; comparecerá en término de quince días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de

Algeciras.—Algeciras, 7 de Febrero de 1919.—Salvador del Atoz. JM—544

1.930

CARIDAD FERNANDEZ, Serafín; hijo de Francisco y de Manuela, natural de Dorueda, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años, señas: cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano, barba no tiene; domiciliado últimamente en Dorueda; procesado por no presentarse en la Comandancia de Marina el 20 de Diciembre último; comparecerá en término de noventa días ante el Capitán de Infantería de Marina D. Vicente Peña Iglesias, Ayudante y Juez instructor de la Comandancia de Marina de La Coruña.—La Coruña, 15 de Febrero de 1919.—Vicente Peña. JM—702

1.931

CASAL MINGUEZ, Celestino Luis José; hijo de José y Teresa, natural de Bayona, de estado soltero, profesión mariner, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Bayona; procesado por falta de presentación para el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Ayudantía de Marina de Bayona, Teniente de Navío de la Armada D. Joaquín Jádenes y Bárcena, al objeto de ser notificado de la concesión del beneficio de la ley de Amnistía de 8 de Mayo de 1918.—Bayona, 1 de Febrero de 1919.—Joaquín Jádenes Bárcena. JM—440

1.932

CASAL BALTASAR, Manuel; hijo de Francisco y de María, natural de Mosenle, de estado soltero, profesión mariner, de veinte años, cuerpo alto, ojos y pelo castaños, frente ancha, nariz pequeña, boca regular, barba y bigote naciente, color bueno, otras no tiene; domiciliado últimamente en Mosenle, a quien se le sigue expediente de prófugo por su falta de presentación en el Trozo, el 20 de Diciembre de 1917; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor D. José L. Bouyón y Plá, Teniente de Navío de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero; pues, de no hacerlo dentro del plazo que se le señala, será declarado prófugo.—Vivero, 31 de Enero de 1919.—El Juez instructor, José L. Bouyón. JM—521

1.933

CASAL LORENZO, Manuel; hijo de Antonio y Dolores, natural de San Isidro (Bergondo), de estado soltero, profesión mariner, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, barba por salir, color trigüño; domiciliado últimamente en San Isidro (Bergondo); procesado por falta de presentación en la Comandancia del Trozo de Sada el día 20 de Diciembre del año último; comparecerá en término de noventa días ante D. José Riveira Peña, segundo Contramaestre de la Armada, Alférez de Fragata graduado, Ayudante de Marina y Juez instructor del distrito de Sada.—Sada, 15 de Febrero de 1919.—José Riveira Peña. JM—585

Juzgados de primera instancia

MADRID-BUENAVISTA

En los autos seguidos en este Juzgado de primera instancia del Distrito de Buena-

vista de esta Corte, a instancia de doña Dolores Fernández, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 8 de Febrero de 1919; el Sr. D. Joaquín Díaz Cañabate, Juez de primera instancia del Distrito de Buenavista de la misma, habiendo visto el presente juicio declarativo de mayor cuantía seguido entre partes, de una como demandante doña Dolores Fernández, asistida de su esposo D. Jacinto Martín de Hijos, ambos mayores de edad, vecinos de San Martín de Valdeiglesias, y defendidos por el Letrado D. Francisco Sánchez Bayón y representados por el Procurador D. Ramón Calabria y Botella y de otra como demandados el Sr. Fiscal Municipal que se ha personado en autos y las personas desconocidas a quienes la demanda pudiera interesar en razón a la rectificación de asientos del Registro civil que en ella se pretenden, cuyas personas no se han personado siendo declaradas en rebeldía, entendiéndose las diligencias con los Extradados del Juzgado sobre rectificación de asientos de dicho Registro civil; y

Fallo que estimando la demanda, debo declarar y declaro:

1.º Que debe rectificarse el acta de inscripción de nacimiento de Fernanda Manuela Mercedes Monserrat, extendida al folio 26 del libro 42 de la sección de nacimientos del Registro civil del Distrito de Buenavista de esta Corte, con el número 994 y la fecha del 19 de Septiembre de 1882, donde aparece designada la demandante con dichos nombres como hija natural de doña Carolina Fernández y Sánchez, poniéndola en armonía con la partida de bautismo de dicha señora, haciendo constar que los nombres que se la impusieron fueron los de María de los Dolores de las Mercedes de Monserrat, Tomasa Fernanda Manuela Ramona, el primero de los cuales es el que ha venido usando.

2.º Que hecha esta rectificación, ha de anotarse marginalmente en dicha inscripción de nacimiento el reconocimiento de hija natural, hecho a favor de dicha señora por su padre D. Santos de Miguel y Sánchez en el testamento bajo que falleció, otorgado en 20 de Febrero de 1909, en Madrid y ante el Notario D. Francisco María de la Vega.

3.º Que hechas la rectificación y anotación antes indicadas, como consecuencia de ellas deben rectificarse también las inscripciones siguientes:

a) La de matrimonio de la demandante con D. Antonio Tejero y Recio, extendida con fecha 4 de Marzo de 1905, al folio 252 vuelto tomo 23 de la sección de matrimonios del Registro civil del Juzgado municipal del Distrito del Centro de esta Corte, bajo el número 93, para hacer constar que los nombres y apellidos de la contrayente doña Dolores Fernández que allí se designa, son los de María de los Dolores de las Mercedes de Monserrat, Tomasa, Fernanda, Manuela, Ramona de Miguel y Fernández.

b) Las de nacimiento de los hijos de la actora Carolina, María de los Dolores y Rafael Tejero de Miguel, extendidas la de la primera en el Registro civil del Juzgado municipal del distrito del Centro de esta Corte, con fecha 4 de Agosto de 1906, al folio 227 del libro 45 de nacimientos, inscripción número 672, y las de los restantes en el Registro civil del Juzgado municipal de San Martín de Valdeiglesias, al folio 14 del tomo 42 de la sección de nacimientos, bajo el número 14, el 24 de

Septiembre de 1907, y al folio 39 del tomo 44 de esa misma sección con el número 39 y fecha 7 de Octubre de 1909, respectivamente, para hacer también constar la rectificación de nombres de la demandante expresada, y que se diga por tanto que son hijos legítimos de D. Antonio Tejero y Recio y de su esposa doña María de los Dolores de las Mercedes de Monserrat, Tomasa, Fernanda, Manuela, Ramona de Miguel y Fernández.

c) La de defunción de D. Antonio Tejero y Recio, primer esposo de la demandante, extendida al folio 38 del tomo 45 de la sección de defunciones del Registro civil del Juzgado municipal de San Martín de Valdeiglesias, con fecha 24 de Diciembre de 1914, bajo el número 38, para hacer constar que dicho Sr. Tejero se encontraba casado cuando ocurrió su fallecimiento con doña María de los Dolores de las Mercedes de Monserrat, Tomasa, Fernanda, Manuela, Ramona de Miguel y Fernández.

d) Y la de matrimonio de la demandante con su actual esposo D. Jacinto Martín de Hijos, extendida al folio 194 del libro 49 de matrimonios del Registro civil del Juzgado municipal del distrito de la Inclusa de esta Corte, con fecha 11 de Marzo de 1917 y número 100 de orden, para hacer también constar que los nombres y apellidos de la contrayente son en vez de los que allí se expresan los repetidos de María de los Dolores de las Mercedes de Monserrat, Tomasa, Fernanda, Manuela, Ramona de Miguel y Fernández.

Y una vez firme esta sentencia se librarán los despachos que procedan para llevar a efecto la notación y rectificaciones que quedan acordadas.

Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevenida por la ley, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Díaz Cañabate."

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación de dicho fallo, a las personas desconocidas a quienes la demanda pudiera interesar en razón a la rectificación de asientos del Registro civil que en la misma se pretendía, expido la presente que se insertará en los periódicos oficiales.

Madrid, 7 de Marzo de 1919.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—560

MÁLAGA-SANTO DOMINGO

D. Manuel Aguilera y Arrese, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Hago saber: Que en la junta de acreedores del concurso voluntario de D. Francisco de Martos Roca, celebrada el 28 del pasado, ha sido nombrado por unanimidad Síndico del mismo D. José Llovet Gómez: lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, previniéndose que se haga entrega a dicho Sr. Llovet en el carácter dicho de cuanto corresponda al concursado, bajo pena de tener por ilegítimos los pagos.

Málaga, 3 de Marzo de 1919.—Manuel Aguilera.—El Secretario, P. H. Miguel Orellana.

X—562

VALENCIA-SERRANOS

En los autos que luego se dirán se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la ciudad de Valencia, a 13 de Enero de 1919.

"El Sr. D. Lorenzo Gallardo y González, Juez de primera instancia del distrito de Serranos de la misma:

"Vistos los presentes autos incidentales de pobreza promovidos por Vicenta María Alventosa Vidal, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores, y vecina de Alberique dirigida por el Letrado D. Rafael Olles Celda, y representada por el Procurador D. Manuel Cató, contra Francisco, José, Dolores, Ambrosio y Carmen Alventosa Vidal, sin dirección ni representación en estos autos, en los que también es parte el señor Abogado del Estado en representación de la Hacienda pública, y

"Fallo que debo conceder y concedo a Vicenta Alventosa Vidal el beneficio legal de pobreza que ha solicitado para litigar con Francisco, José, Ambrosio, Dolores y Carmen Alventosa Vidal en juicio declarativo de menor cuantía sobre rescisión de la partición de bienes de la herencia de doña Carmen Vidal Bolinches.

"Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Lorenzo Gallardo González."

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y a instancia de la parte actora se ha acordado se notifique a la demandada Dolores Alventosa Vidal, cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente cédula, que para su publicación en la GACETA DE MADRID libro y firmo en Valencia a 12 de Febrero de 1919.—El Secretario.

JG—20

SANTA COLOMA DE FARNES

D. Manuel Fabra Cakuch, Juez de primera instancia del partido de Santa Coloma de Farnés.

Por el presente edicto que se expide en méritos de expediente sobre declaración de ausencia de doña Rita Bota Domenech, instado por el Procurador D. Alfonso Capdevila a nombre de D. Pedro Anglas y Bota, se llama a dicha ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes por el término de dos meses; haciéndose constar que el que solicita la mencionada administración es el referido D. Pedro Anglas, hijo mayor de la citada ausente; previniendo a los que se crean con mejor derecho que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Santa Coloma de Farnés, 4 de Marzo de 1919.—Manuel Fabra.—P. M. de S. S. Juan B. Rollán. X—571

Jurisdicción de Guerra

CARTAGENA

D. José Cortés Fernández, Capitán Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Murcia, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia, de los Carabineros de la referida unidad, Francisco Perriago Torres, José Miras Segado, Salvador Reverte Lirón y del de la de Pontevedra Wenceslao Martínez Martínez y del paisano residente en Aguilas D. Bartolomé Muñoz Belda.

En el día 22 de Octubre de 1918 y con motivo de una inundación habida en el caserío conocido por "Cuartel viejo de Carabineros", de la villa de Aguilas, fueron salvados por los Carabineros y paisanos citados con exposición de sus vidas, al anciano Joaquín García Melechón y su esposa, a María Cervantes Sánchez Fortún,

a Angela Loria, a Sofia Aguilera y su hijo Fernando, a María Maazanares y sus hijas Josefa y Maria, a Ana Molina y a Teresa López Martínez, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5º del Reglamento de dicha orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este edicto en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presenten en este Juzgado, sito en Cartagena, calle de Subida a San Diego, número 2, duplicado, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Murcia para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Cartagena, a los doce días del mes de Febrero de 1919.—El Juez instructor, José Cortés. JG—606

CASTELLON

D. Antoliano Pérez Gutiérrez, Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería Tetuán, número 45, y del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual, se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia al Cabo del Regimiento expresado Fernando Barrachina Pérez.

En el día 17 de Noviembre de 1918, y con motivo de la catástrofe ocurrida en el Cinematógrafo "La Paz", de Castellón, fueron salvadas por el expresado Cabo, con exposición de su vida, varias personas; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 Diciembre 1857, y Real decreto de 28 Julio 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se dirija o se presente en este Juzgado, sito calle González Cherna, número 73, primer piso, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo, no serán atendidas sus manifestaciones.

Castellón, 20 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Antoliano Pérez.

JG—709

D. Antoliano Pérez Gutiérrez, Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería Tetuán, número 45 y del expediente instruido a favor del Cabo del mismo Cuerpo, Julio Bou Prats, mediante el cual, se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del mismo.

En el día 17 de Noviembre último y con motivo de la catástrofe ocurrida en el Cinematógrafo "La Paz" de Castellón, fueron salvadas por el expresado Cabo, con exposición de su vida, varias personas, así como también ayudado por otros, derribó un tabique de dicho Cine para salvar a las víctimas; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica en los periódicos oficiales, a fin de que si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se dirija o se presente en este Juzgado, sito en la calle González Cherna, número 73, primer piso, en el término de

treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Castellón, 20 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Antoliano Pérez.

JG—710

D. Antoliano Pérez Gutiérrez, Comandante, Juez instructor del Regimiento Infantería Tetuán, número 45, y del expediente instruido para justificar el hecho, mediante el cual, se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia al Cabo de la Zona de Reclutamiento de esta plaza, Fernando Boronat Santos.

En el día 17 de Noviembre de 1918, y con motivo de la catástrofe ocurrida en el Cinematógrafo "La Paz" de Castellón, fueron salvadas por el expresado Cabo, con exposición de su vida, varias personas; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 30 Diciembre de 1857, y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales a fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se dirija o se presente en este Juzgado, sito calle González Cherna, número 73, primer piso, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de su publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que pasado dicho plazo, no serán atendidas sus manifestaciones.

Castellón, 20 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Antoliano Pérez.

JG—708

Jurisdicción de Marina

TARRAGONA

Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo o individuos que en la noche del día 19 de Enero último se apoderaron, sin autorización de su dueño, de un bote nombrado "Ignacio", de la inscripción de Tarragona, el cual se encontraba amarrado en la playa del Serrallo de este puerto, y que fué encontrado al día siguiente en la mar, a cinco o seis millas de Altafulla, zozobrado y sin gente, por unos pescadores de Torredembarra, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado de Marina, sito en la Capitanía del Puerto de Tarragona, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, D. Cándido Díaz Montero, a responder de los cargos que pueda resultarles en la causa que contra los mismo se instruye; con el apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, parándoles los perjuicios consiguientes.

Asimismo encargo a las Autoridades civiles y militares y a cualquier otra persona que tenga conocimiento del paradero de dichos individuos, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Tarragona, 20 de Febrero de 1919.—El Juez instructor, Cándido Díaz. JM—683

Imp. Gráfica Excelsior.—Campomanes, 6.
Teléfono 13-43.—MADRID